DECRETO ALCA	LDICI	0	N°_	000	0	0	2	2
LITUECHE,	1	3	FEB	2013			_	

DE: 047 13/02/2013 JFM/gve

VISTOS:

Lo dispuesto en el DFL N° 1-3.063-80 del Ministerio del Interior sobre el traspaso de los Establecimientos Educacionales; Lo dispuesto en la Ley No. 19.886 art. 10° del Reglamento numeral 7 letra e), Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y numeral 7 letra d) y f) del art. 10° del Reglamento; las disposiciones contenidas en la ley La Ley 20.248, art. N° 30, inciso 4 y 6; El Decreto Alcaldicio No. 2.621, de fecha 06 de Diciembre del 2012 que designa al Alcalde Titular. Lo dispuesto en la Ley No. 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, y sus posteriores modificaciones.

CONSIDERANDO:

 La necesidad de Ejecutar el Programa de Apoyo al Mejoramiento de la Gestión Municipal de educación, denominado "Fortaleciendo la Calidad de la Educación comunal, un compromiso de gestión municipal".

- Que, el Programa de Apoyo al Mejoramiento de la Gestión Municipal de Educación, contempla la ejecución de una Iniciativa denominada, "Fomentando la participación de la comunidad

educativa a través de la cultura, la recreaci{on y la salud escolar".

- El correo electrónico del 14 de Noviembre de 2012, de <u>fagme@mineduc.cl</u>, en que se informa que el Programa 2012 ha sido aprobado.

Que, la iniciativa mencionada anteriormente contempla la realización de actividades deportivas,

artísticas y culturales.

- Que, es necesario la contratación de los servicios de Obra de Teatro para la Actividad Extraescolar a realizarse el dia 16 de Febrero de 2013.
- Que, es necesario contratar al Taller de Teatro Casa de la Cultura para la realización de esta actividad.
- La solicitud del Encargado de Deportes de la Ilustre Municipalidad de Litueche, para contratar dicho Taller de Teatro.
- Que, no existe otro Grupo de Teatro, dentro de la Región que sea de la Casa de la Cultura de San Fernando, y que posea los requerimientos necesarios para la realización de este Servicio.

Que, es necesario recurrir al Trato Directo, para asegurar la experiencia, experticia de la

contratación de un proveedor para la realización de dicho servicios.

- Que, el proveedor Taller de Teatro Casa de la Cultura, San Fernando, Sexta Region, es el proveedor más cercano, confiable y rentable de acuerdo a los servicios requeridos para la realización de esta actividad.
- El Presupuesto disponible.

DECRETO:

- 1.- Autorizase la contratación directa mediante Trato Directo de la prestación de servicios para la Contratacion de Taller de Teatro Casa de la Cultura, San Fernando, para Actividad Extraescolar, Comuna de Litueche, por un valor de \$ 250.000.- (Doscientos cincuenta mil pesos), valor mas impuesto, con cargo a los recursos del FAGEM 2012.
- 2.- Gírese Orden de Compra a través del Portal Chilecompra a nombre de Ximena Soledad Flores Peñaloza, representante de Taller de Teatro Casa de la Cultura, rol único tributario N° 8.978.139-6, por un valor de \$ 250.000.- (Doscientos cincuenta mil pesos), valor mas impuesto.

3.- Impútase el gasto que demande la contratación de este servicio a los recursos del FAGEM 2012.

ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE

MARIA S OLMEDO PIZARRO

Secretaria Municipal

RENE ACUÑA ECHEVERRIA Alcalde